

SOBRE S/N
(PROMULGACIÓN)

Proy. 2068



**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:**



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE FRACCIONAMIENTO DE
LÍQUIDOS DE GAS NATURAL (LGN) EN LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción de la planta de fraccionamiento de líquidos de gas natural en la provincia de La Convención, ubicada en el departamento de Cusco.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los

artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veintitrés días del mes de octubre de mil dieciocho.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Daniel Salaverry Villa".

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Leyla Chihuan Ramos".

LEYLA CHIHUAN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

